

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

942

TALCA,

27 MAR 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución Exenta N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 08.11.2011 y 15.12.2011, del **CONTRATISTA ÁLVARO BRICEÑO RÍOS**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica **CONTRATISTA ÁLVARO BRICEÑO RÍOS**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 15.03.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Doris Del Carmen Sagredo Jara	5727423-9	Álvaro Briceño Ríos	380	60	440
2	Cauquenes	Maritza Lorena Torres Araya	11768410-5	Álvaro Briceño Ríos	380	60	440

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a La suma de **880 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **20 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **10 UF** de Inspección Técnica de Obras, se



imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
VHJ/CIAYKPB/JVG/etp

DISTRIBUCIÓN

- Álvaro Briceño Ríos (Eysaguirre N° 570. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.

[Handwritten signature]

CLARISA AYALÁ ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE